

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO : No. **11012023002-** SINIESTRO MARÍTIMO-
Encallamiento motonave SEASPAN BRILLIANCE OMI
9685334, bandera Hong Kong.-
- PARTES : Señor **Naresh Singh Naik**, capitán de la motonave
Seaspan Brilliance; Doctor **Carlos Raúl Duque Morales**,
apoderado especial de la agencia marítima Cía.
Transportadora SAS; **Camila Andrea Rojas Flores**,
apoderada sustituta de la agencia marítima Cía.
Transportadora SAS; **Santiago Moreno Andrade**,
apoderado sustituto de la agencia marítima Cía.
Transportadora SAS; **representante legal de la agencia
marítima Cía. Transportadora SAS**, agente marítimo de
la motonave Seaspan Brilliance; **Hernán Ricardo Rojas**,
apoderado del capitán de la motonave Seaspan Brilliance;
Enrique Ferrer Morcillo, apoderado Spilbun S.A.;
Enrique Torres Cerón, piloto práctico A/B MN MSC
Carole; **Gilberto Asprilla Rivas**, representante legal
Spilbun S.A.S., **Javier Andres Franco Zárate**, apoderado
de la agencia marítima MSC Mediterranean Shipping Co
Col. S.A., agente marítimo de la MN MSC Carole;
Andrés Eduardo Santana Fonseca, gerente suplente de
la agencia marítima MSC Mediterranean Shipping Co Col.
S.A.; **Nowak Jacek**, capitán de la motonave MSC Carole;
Joaquin Oswaldo Rincón Rincón, apoderado de Pacific
Pilot's y del piloto práctico Luis Adolfo A. Sarmiento Díaz;
Carlos Eduardo Paz Gómez, apoderado general de la
empresa de practicaaje Pacífico Pilot's SAS; **Claudia
Viviana Benítez Villamizar**, representante legal de
empresa de practicaaje Pacífico Pilot's SAS; **Luis Adolfo
Alejandro Sarmiento Díaz**, piloto práctico A/B de la
motonave Seaspan Brilliance; **Hernán Vélez Millán**,
representante legal de La Previsora .S.A. Compañía de
Seguros; **Sonia Alexandra Pulido Muñoz**, apoderada de
la Soc. La Previsora S.A. Compañía de Seguros; **DEMÁS
PARTES INTERESADAS. -**
- AUTO : De fecha once (11) de julio del año dos mil veintitrés
(2023), mediante el cual el despacho se pronuncia sobre
la solicitud de reconocimiento de personería jurídica a una
abogada, presentada por la representante legal judicial y
extrajudicial de la Soc. La Previsora S.A. Compañía de
Seguros, dentro de la investigación jurisdiccional
adelantada por la ocurrencia del siniestro marítimo de
Encallamiento de la motonave SEASPAN BRILLIANCE
OMI 9685334, bandera Hong Kong, ocurrido el día 04 de
marzo del 2023.

Se fija el presente ESTADO, el día trece (13) de julio del 2023, siendo las 08:00
horas, en un lugar público de la secretaría y en la página electrónica de Dimar.



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Buenaventura D.E., 11 de julio de 2023

Referencia: Procede este despacho a pronunciarse sobre solicitud de reconocimiento de personería presentada dentro investigación jurisdiccional No. 11012023002 adelantada por Siniestro Marítimo – encallamiento de la nave Seaspan Brilliance, OMI 9685334, bandera Hong Kong, ocurrido el 04 de marzo de 2023.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que se recibió informe suscrito por el marino primero Figueroa Espitia José Rafael, Controlador de Tráfico de Buenaventura, en el que se informa que el día 04 de marzo de 2023 el piloto práctico Luis Sarmiento a bordo de la nave Seaspan Brilliance en maniobra de zarpe desde el muelle 1 de la SPRBUN establece comunicación con el práctico Jorge Torres a bordo de la motonave MSC Carole, en maniobra de arribo hacia el muelle de SPIA y coordinan el cruce después del embudo, boya 31 y 32; luego del cruce en la boya 36 de las motonaves Panayiota K y Seaspan Brilliance, el piloto práctico Jorge Torres se comunica con el piloto práctico Luis Sarmiento informando que es mejor realizar el cruce en la boya 36, el piloto práctico Luis Sarmiento responde que es imposible realizar el cruce en esta zona teniendo en cuenta el cruce realizado con la motonave Panayiota K y condiciones de marea, por lo que se había coordinado realizar el cruce después del embudo, el piloto Luis Sarmiento informa la situación a la ECTVM de forma molesta por el incumplimiento en lo acordado para la zona de cruce con el piloto práctico Jorge Torres y toma la decisión de salirse del canal, dejando la boya 31 por su costado de babor; siendo aproximadamente las 1906R el piloto práctico reporta que la motonave Seaspan Brilliance se encalla a la altura de la boya 31, esta Capitanía de Puerto ordenó mediante auto de fecha 28 de marzo de 2023 la apertura de la investigación de carácter jurisdiccional por **Siniestro Marítimo** – de encallamiento de la nave Seaspan Brilliance, OMI 9685334, bandera Hong Kong, ocurrido el 04 de marzo de 2023, a fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.

El día 15 de mayo de 2023, en diligencia de la primera audiencia pública, el doctor Joaquín Oswaldo Rincón Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.632.454, con tarjeta profesional No. 270.555 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado especial de la empresa Pilotos Prácticos del Pacífico S.A.S – PACIFIC PILOTS S.A.S, NIT 835000982-7 y del señor Luis Adolfo Alejandro Sarmiento Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.155.547, piloto práctico a bordo de la

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer personería a la doctora **SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.978, portadora de la tarjeta profesional No. 102.613 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderado de La Previsora S.A., Compañía de Seguros, con NIT 860002400-2, en los términos y con los alcances del poder allegado.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Contra el presente auto proceden los recursos de reposición y de apelación, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2324 de 1984, artículo 52.

ARTÍCULO TERCERO:

Notifíquese por estado de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, artículo 295.

Notifíquese y cúmplase,



Capitán de Fragata **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se verifica ingresando al sitio www.tribunadecolombia.gov.co con el código QR adjunto. Identificador: UMVC Xb0q F1+d TkR5 z0UY vqj+ 0s8=